



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

0156

DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2023 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 16 MAY 2023

VISTO:

El Documento DE-0963-01877592-4 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, la agente Natalia Inés HERRERO (Código N° 14.599), solicita Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, a partir del 1° de junio de 2023 y por el término de tres (03) meses, por razones de índole particular.

Que la Dirección de Personal informa que la citada agente revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, con Funciones de Asistente Profesional, Categoría 16, Agrupamiento II- Profesional, dependiente de la Dirección Administración y Despacho del Ente Autárquico Santa Fe Hábitat: Agencia para el Desarrollo Social y Urbano, contando con una antigüedad municipal de 5 años, 5 meses y 8 días.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo pertinente cuyo objeto disponga el otorgamiento de la licencia sin goce de haberes por razones de índole particular a la agente HERRERO, a partir del 1° de junio de 2023 y por el término de tres (03) meses, conforme lo dispuesto en el artículo 49° de la Ley N° 9256/83.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1°: Otórguese Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, por razones de índole particular, a la agente Natalia Inés HERRERO (Código N° 14.599), Personal Permanente, con Funciones de Asistente Profesional, Categoría 16, Agrupamiento II- Profesional, dependiente de la Dirección Administración y Despacho del Ente Autárquico Santa Fe Hábitat: Agencia para el Desarrollo Social y Urbano, a partir del 1° de junio de 2023 y por el término de tres (03) meses, conforme lo dispuesto en el artículo 49° de la Ley N° 9256/83.

Art. 2°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente